



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Carmona Paredes EX-2021-00338796-UNC-ME#FD

---

Córdoba,

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Rosario Carmona Paredes docente de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;  
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante Locación de servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Rosario Carmona Paredes, Pasaporte Num. PAF115527, española, de profesión abogada, no obligado a tributar en el país, con domicilio en Antonio Machado 54, 4 planta, puerta 4, Alicante, España.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Rosario Carmona Paredes como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL –, el día 13 de noviembre de 2020, mediante plataforma virtual, provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

